

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES (CONTRATOS MENORES A \leq 8 UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir insumos consumibles para limpieza de equipos, piezas mecánicas, repuestos e instalaciones de los Grupos de Generación y áreas de trabajo para mantener el orden y la limpieza de la Central Térmica Independencia, con el objetivo de garantizar la óptima operatividad y eficiencia de la central, prolongar la vida útil de sus activos y asegurar la confiabilidad en la generación de energía.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ítem	cantidad	CARACTERÍSTICAS
01	500.00 Kg	TRAPO INDUSTRIAL COCIDO
02	100.00 kg	TRAPO INDUSTRIAL SUELTO

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. Características técnicas

TRAPO INDUSTRIAL COCIDO

- Trapo paño procesado de uso industrial
- Color blanco
- Medida apróx. 20x20 cm
- Tela de 100% Algodón



Imagen referencia de trapos industriales cocidos

TRAPO INDUSTRIAL SUELTO

- Color: Blanco
- Trapo procesado de uso industrial



Imagen referencia de trapos industriales sueltos

3.2. Condiciones de operación

No aplica.

3.3. Normas técnicas

No aplica.

3.4. Impacto ambiental

No aplica.

3.5. Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica.

3.6. Transporte y Seguros

La prestación incluye el transporte, seguros, permisos y todos los costos asociados para la entrega de los equipos en los almacenes de la Central Térmica Independencia en Independencia – Pisco – Ica.

3.7. Visita y muestras

No aplica.

3.8. Mantenimiento preventivo

No aplica.

3.9. Soporte técnico

No aplica.

3.10. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

3.11. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica.

3.12. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica

3.13. Documentos Entregables

No aplica.

4. GARANTIA COMERCIAL

No aplica.

5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en las instalaciones de la Central Térmica de Independencia, ubicada a la altura del Km. 21.5 de la Vía Los Libertadores, Distrito de Independencia, Provincia de Pisco, Región de Ica.

6. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 30 días calendarios a partir de la emisión de la orden de compra y/o contrato, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

7. CONFORMIDAD

El área responsable de otorgar la conformidad del bien es el área de Producción Térmica, a través del Administrador del Contrato o área usuaria., quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de entrega establecidas en el presente documento.

Los requisitos para la conformidad son:

- Factura
- Guía de remisión debidamente firmada por el área usuaria y almacén.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago de la contraprestación es en un solo pago con la entrega de la totalidad de los bienes. El proveedor deberá presentar por correo electrónico a mesadepartes@egesur.com.pe lo siguiente:

- *Factura electrónica*
- *Guía de Remisión*
- *Orden de compra*
- *Carta de presentación de factura dirigida a EGESUR*
- *Carta de autorización de pago).*

Se realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0.10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No aplica.

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

EGESUR puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

13. CONFIDENCIALIDAD

No aplica.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No aplica.

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades,

antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

- Persona natural o jurídica con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar impedido e inhabilitado para contratar con el estado.